



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-01742

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE

CORREGIR el promedio del 10 de diciembre de 2019, quedando de la siguiente manera: Se libra mandamiento de pago a favor de **CRISTIAN FELIPE AREVALO CHAVEZ** Contra **MARÍA MARGARITA MONTES ARRIENTA, MARÍA DE JESÚS HOLGUIN DE CAMARGO Y BALMIRO JOSÉ PALLARES ARRIETA** por las sumas de dinero.....

En lo demás el proveído queda incólume.

Notifíquese el presente proveído junto con el mandamiento de pago en forma prevista en los art. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.079 Fijado hoy veintiséis de noviembre de dos mil veinte a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

fmca